

DECRETO REGISTRADO N° 3530 /

CONCÓN,

30 NOV 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Art. N°1, letra a) de la Ley N°19.280 del 16.12.93 modificadora de la Ley N°18.695.
2. Atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Art. 10 del mismo cuerpo legal que introduce modificaciones a la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Las disposiciones legales vigentes disponen el "Empleo a Contrata", cargos que tiene la calidad de transitorio pero que para todos los efectos son funcionarios municipales y están sujeto a la Ley N°18.883 "En todo aquello compatible con la naturaleza de estos cargos".
5. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
6. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
7. D.A N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
11. La Decisión del Sr. Alcalde para renovar Contratas año 2024, a los siguientes funcionarios.

DECRETO:

1. **PRORRÓGASE**, la contrata del funcionario que se indica a continuación, desde del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario:

PABLO ROLDÁN LÓPEZ, RUN N° [REDACTED], Grado 9°, Escalafón Técnico, asignado a la Dirección de SECPLAC, para cumplir funciones como Apoyo Técnico.

2. El costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 "Gasto en Personal" del Presupuesto Municipal.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto Registrado por Secretaría Municipal de forma personal o por carta certificada en el domicilio registrado en su carpeta personal.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma SIAPER, conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

STC/MLEG/MPV/G/cct
DISTRIBUCIÓN:
SECRETARIA MUNICIPAL.
GESTIÓN DE PERSONAS.
REGISTRO SIAPER.
INTERESADA


ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado